



Reglas de la primera subasta de gas en Portugal

Despachos nº 19/2008 y nº 23/2008 de la ERSE

9 de febrero de 2009

- **Introducción: Una obligación para “facilitar la entrada al mercado de gas”**
- **Las reglas de la subasta para el año de gas 2009/2010**
- **Análisis del precio**
- **Conclusiones y valoración**

Introducción: Una obligación para “facilitar la entrada al mercado de gas”



- ❑ ERSE ha establecido la obligación a la empresa GALP (como suministrador del Sistema Nacional de Gas Natural o SNGN) de subastar gas de sus contratos de suministro de largo plazo firmados con los suministradores Sonatrach (Argelia) y NLNG (Nigeria) – Ver Artículo 60.º del Reglamento de Relaciones Comerciales del sector del gas natural.
- ❑ En concreto, el reglamento determina que:
 - ❑ La subasta se realizará el 10 de febrero
 - ❑ GALP queda obligada a subastar una cantidad mínima de 300 millones de metros cúbicos de gas natural cada año, durante los próximos 3 años (2009-2011)
 - ❑ La participación en las subastas queda limitada a los comercializadores que operan en el mercado libre y a los clientes cualificados para operar en él (exceptuando todas las sociedades participadas mayoritariamente por el Grupo GALP).
 - ❑ El gas subastado es destinado exclusivamente al suministro de consumidores situados en territorio portugués continental con consumo anual superior a 10.000 metros cúbicos, exceptuando las instalaciones de generación de electricidad del régimen ordinario.
 - ❑ Los términos y condiciones de realización de las subastas son aprobados por ERSE, bajo propuesta presentada por el suministrador del SNGN (GALP).

Las reglas de la subasta para el año de gas 2009/2010



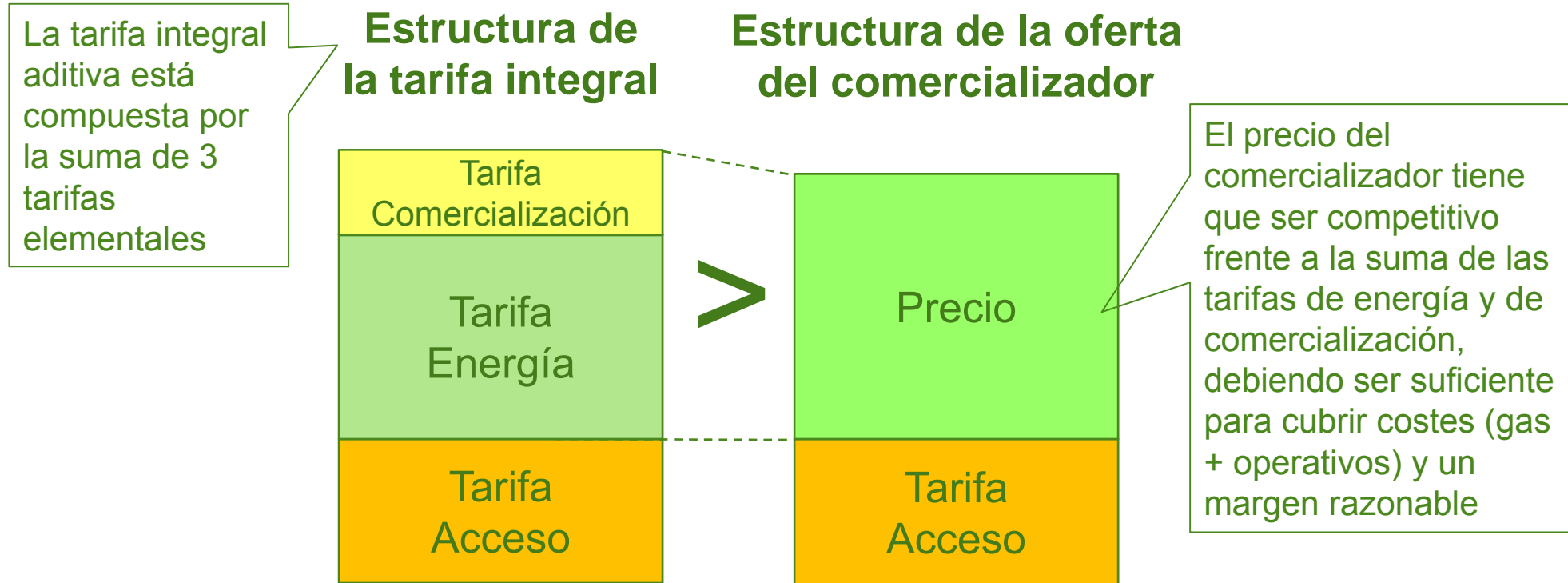
- ❑ Las condiciones de la subasta correspondiente al año de gas 2009/2010 –para entregar entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010- han sido aprobadas en diciembre de 2008 por ERSE, tras analizar una propuesta del suministrador del SNGN (GALP) - cf. Despachos 19/2008 y 23/2008.
- ❑ De acuerdo con las reglas aprobadas:
 - ❑ La subasta se realizará en rondas sucesivas, de acuerdo con el método de “reloj ascendente” (ascending clock auction).
 - ❑ El precio de la subasta, que será igual para los 4 trimestres de suministro, se corresponde con la tarifa de energía trimestral, publicada por ERSE, menos 0,006 euros por metro cúbico, más una prima que se incrementa en un 0,05% en cada ronda; el “precio final” resultará de añadir 0,005 euros por metro cúbico al precio de la subasta.
(Nota: ver fórmula en la página 6)
 - ❑ El volumen máximo que cada comercializador podrá adquirir será de 90 millones de metros cúbicos por año, en lotes de 30 millones de metros cúbicos por año. Los consumidores finales podrán adquirir un volumen máximo 1,2 veces el consumo total verificado en los últimos doce meses.

Las reglas de la subasta para el año gas 2009/2010 (cont.)



- ❑ Los comercializadores tendrán derecho a una reducción en los costes fijos asociados a la energía que haya sido adquirida en las subastas y que no utilicen, siempre que informen a GALP con un preaviso de, al menos, 60 días. Las cantidades de gas natural no utilizadas serán adjudicadas a otros comercializadores que hayan participado en la subasta, de acuerdo con el orden de mérito resultante de las pujas realizadas.
- ❑ El gas natural será entregado en puntos de salida de la red portuguesa de transporte de gas natural, excluyendo las interconexiones, los almacenamientos subterráneos y los puntos de conexión de las centrales eléctricas del régimen ordinario.
- ❑ El volumen máximo diario y mensual que podrán nominar los clientes finales que resulten adjudicatarios en la subasta será igual a los consumos diarios y mensuales máximos registrados en los últimos doce meses.
- ❑ Los comercializadores podrán nominar un volumen máximo diario igual a un 1/240 de la cantidad anual contratada y un volumen máximo mensual igual a un 6% más que la cantidad anual contratada dividida entre doce.

Análisis del precio



El precio del gas para el comercializador que resultará de la subasta será:

$$(\text{Tarifa de energía} - 0,6 \text{ c€/m}^3) \times (1 + R \times 0,05\%) + 0,5 \text{ c€/m}^3$$

R: número de la ronda final

Análisis del precio (ejemplo)

Tomando como escenario las tarifas para el primer trimestre de 2009, el precio mínimo resultante de la subasta (cerrando en la primera ronda) sería :

Precio final = $(0,02407370 - 0,006/11,665) \times 1,0005 + 0,005/11,665 \approx \mathbf{0,024 \text{ €/kWh}}$
(se ha tomado como factor de conversión $1 \text{ m}^3 \text{ GN} = 11,665 \text{ kWh}$)

O sea, el **precio final mínimo** tiene un descuento de **0,3%** sobre la **tarifa de energía**.

Por tanto, el hueco para competir tendría que buscarse en la tarifa de comercialización (publicada en €/mês):

- ❑ Hueco máximo de la tarifa de comercialización de grandes clientes (> 2 millones de m³/año):
 $12 \times 2351,81 / 2.000.000 / 11,665 \approx \mathbf{0,0012 \text{ €/kWh (5\% del precio final de la subasta)}}$
- ❑ Hueco máximo de la tarifa de comercialización de clientes con demanda anual superior a 10 mil m³ e inferior a 2 millones de m³:
 $12 \times 10,28 / 10.000 / 11,665 \approx \mathbf{0,00106 \text{ €/kWh (4,4\% del precio final de la subasta)}}$

Conclusiones



- ❑ Se han establecido en Portugal unas subastas de gas, actualmente propiedad de GALP, para facilitar la entrada a nuevas empresas comercializadoras
 - ❑ En España se realizó una subasta con el mismo fin para los años 2001-2004
- ❑ En diciembre se han aprobado las reglas de la primera subasta (año de gas 2009/2010)
- ❑ Sin embargo, el precio que se debe pagar por este gas, junto con el coste de los servicios operativos de flexibilidad que deben pagar los comercializadores por mantener su balance de gas en unos determinados niveles, hará que sea difícil la competencia con el mercado regulado todavía existente, lo que puede dificultar el éxito de la subasta entre los nuevos comercializadores.



ENERGÍA Y SOCIEDAD